

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina**

**MEDIDAS PALIATIVAS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA  
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL**

**TÍTULO I**

**Emergencia Universitaria y gasto en el Sistema Universitario Nacional**

**Artículo 1°.- Emergencia Universitaria.** Declárese la emergencia del Sistema Universitario en todo el territorio Nacional, hasta el 31 de diciembre del corriente año.

**CAPITULO I**

**Disposiciones específicas en materia de presupuesto y salario en el Sistema Universitario Nacional**

**Artículo 2° Actualización de Partidas Presupuestarias.** Dispóngase la actualización de todos los montos asignados al sistema presupuestario, ejecutados a través de la Secretaría de Políticas Universitarias,

dependiente del Ministerio de Educación. La corrección en los créditos vigentes, deberá tener en cuenta el desvío entre la inflación contemplada en el momento de la sanción del Presupuesto 2018 y la inflación real del período. A tales fines, dispóngase para el cálculo de la inflación del año 2018 el coeficiente anualizado del IPC que publica el INDEC, dispuesto al momento de sanción de la presente Ley.

**Artículo 3° Ejecución de Créditos Presupuestarios.** Exíjase al Poder Ejecutivo Nacional que ejecute en tiempo y forma los créditos presupuestarios de cada

ejercicio, asignados para el Sistema Universitario Nacional. En cada mes de cada ejercicio económico, se deberá devengar -considerando créditos corrientes y de capital- un doceavo (1/12) del monto presupuestario total asignado a las Universidades conformantes del sistema, para cada una de las partidas que la conforman.

**Artículo 4° Desembolso de Créditos Presupuestarios.** Los desembolsos de las partidas señaladas en el anterior artículo no podrán presentar demoras superiores a cinco (5) días hábiles, contados desde el día de su devengamiento.

**Artículo 5° Desembolso de Deuda:** Proceder de forma inmediata al desembolso de las partidas presupuestarias adeudadas del corriente ejercicio.

**Artículo 6° Ejecución de obras.** Dispóngase la inmediata continuidad de todas las obras de infraestructura proyectadas para el corriente período, y que hayan sido desfinanciadas y/o discontinuadas.

**Artículo 7° Disposición de Recursos.** El Tesoro Nacional a través de la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación dispondrá los recursos necesarios para dar cumplimiento a los anteriores artículos del presente capítulo.

## **TÍTULO II**

### **Disposiciones aplicables a la Emergencia Universitaria**

#### **CAPITULO I**

##### **Comisión Bicameral de Monitoreo Presupuestario del Sistema Universitario Nacional**

**Artículo 8° Creación.** Créase en el ámbito del Congreso de la Nación la “*COMISION BICAMERAL DE MONITOREO PRESUPUESTARIO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL*”.

**Artículo 9° Objeto.** La Comisión se regirá por las disposiciones del presente Capítulo y tendrá por objeto la supervisión y el monitoreo de la correcta asignación y ejecución de las partidas presupuestarias imputadas en la presente Ley.

**Artículo 10° Integración.** La Comisión estará integrada por 5 diputados y 5 senadores designados por el presidente de las respectivas Cámaras a propuesta de los bloques parlamentarios procurando que se respete la proporción de las representaciones políticas existentes en cada una de ellas.

**Artículo 11° Obligación de información y participación.** A los fines de cumplir el objeto asignado en esta ley, la Comisión deberá ser informada y participada de toda iniciativa, tratativa, o propuesta en materia de presupuesto universitario que se elabore en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

**Artículo 12° Funciones** La Comisión emitirá:

- a) Un informe ordinario bimestral que deberá contener el análisis y la evaluación realizado sobre el presupuesto universitario nacional dirigido a las autoridades de ambas Cámaras, así como a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación respectivas. Este informe será incorporado para su consulta pública a través del sistema informático de la respectiva cámara.
- b) Un informe extraordinario en el caso que la Comisión considere que el Poder Ejecutivo Nacional incumpliera con el objeto, alcance y destino de los fondos destinados a paliar la emergencia del Sistema Universitario Nacional y de ello resultare perjuicio a los intereses de la Nación. Este

informe será elevado en un plazo perentorio de 72 horas a las autoridades de ambas cámaras y a

todos sus miembros. El informe también podrá ser consultado en la forma prevista en el inciso a)

**Artículo**

**13°**

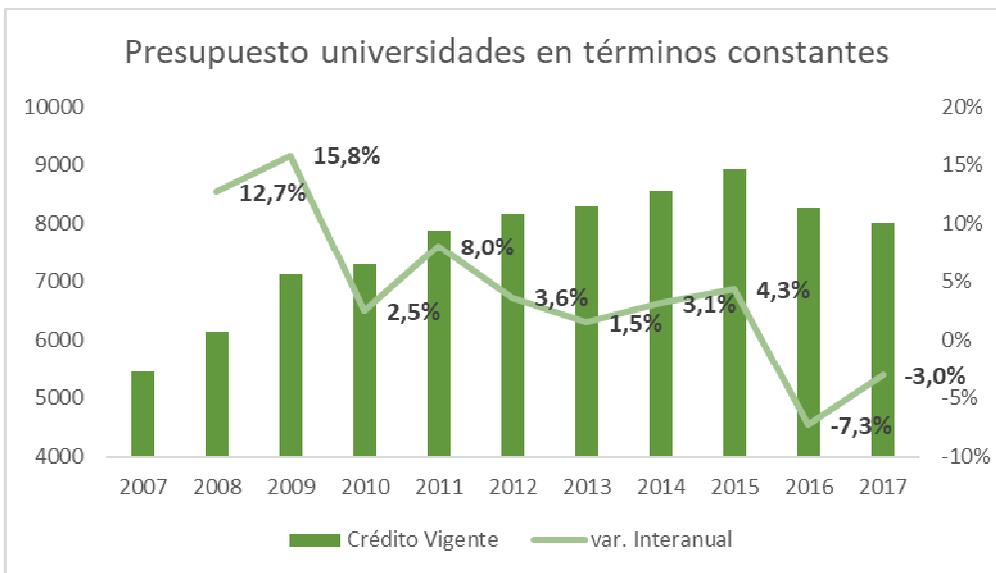
De

forma.

## **FUNDAMENTOS**

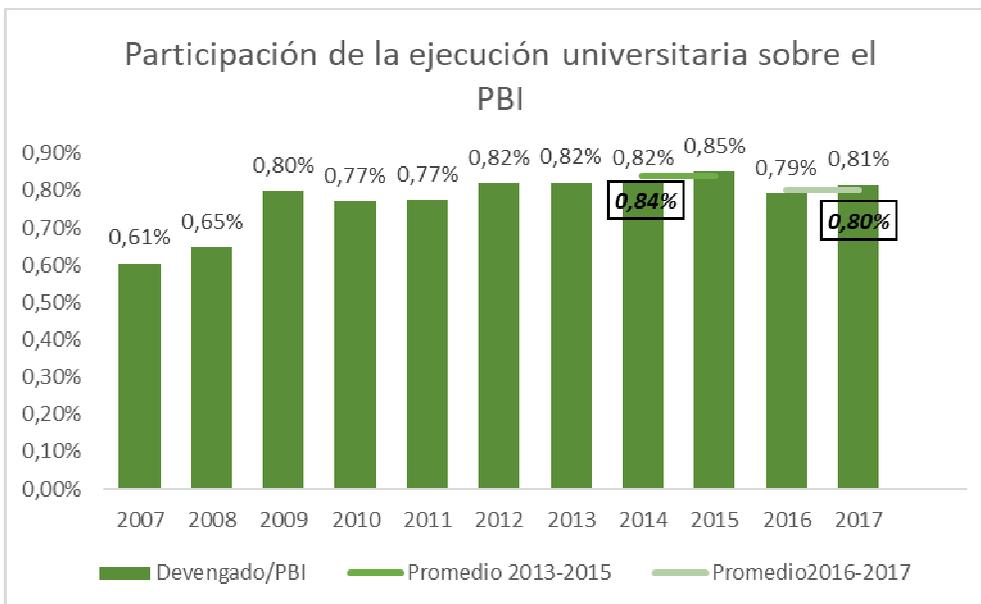
Señor Presidente, luego de la asunción de Mauricio Macri en diciembre de 2015, en el año 2016 se llevó adelante la caída del presupuesto universitario más importante de la década. El ajuste que sufrieron estas instituciones ese año fue de al menos un 7,3%. Aunque esto se considera tomando el nivel general de precio del IPC. Este índice pondera el consumo de las familias que tiene en consideración mucho más los alimentos, vestimentas, transporte, etc. Sin embargo, la estructura de costos de las universidades se vio mucho más afectada respecto a la variación de precios relativos originada por el tarifazo. Es decir, que en realidad el ajuste sobre las universidades fue todavía mayor.

Luego de ese ajuste, en el 2017 se llevó adelante el segundo mayor recorte al presupuesto universitario en la serie. Esto se da por una merma en términos constantes del 3%. De esta manera se llega al actual presupuesto por debajo de los niveles de 2015, un 1,3%.



Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional e IPC provinciales

Tal como se observa en el siguiente gráfico, la participación del presupuesto universitario dentro del PBI descendió de forma considerable. Mientras que en 2015 su participación era del 0,85% del PBI, en 2016 fue de tan sólo el 0,79% y en 2017 del 0,81%. Mientras tanto se puede estimar que este año se sitúe nuevamente por debajo del 0,80% dado que se prevé más del doble de inflación que la utilizada para el presupuesto. También se puede apreciar como estos valores significan una merma que retrotraen la participación del presupuesto universitario sobre el PBI hasta 2011.



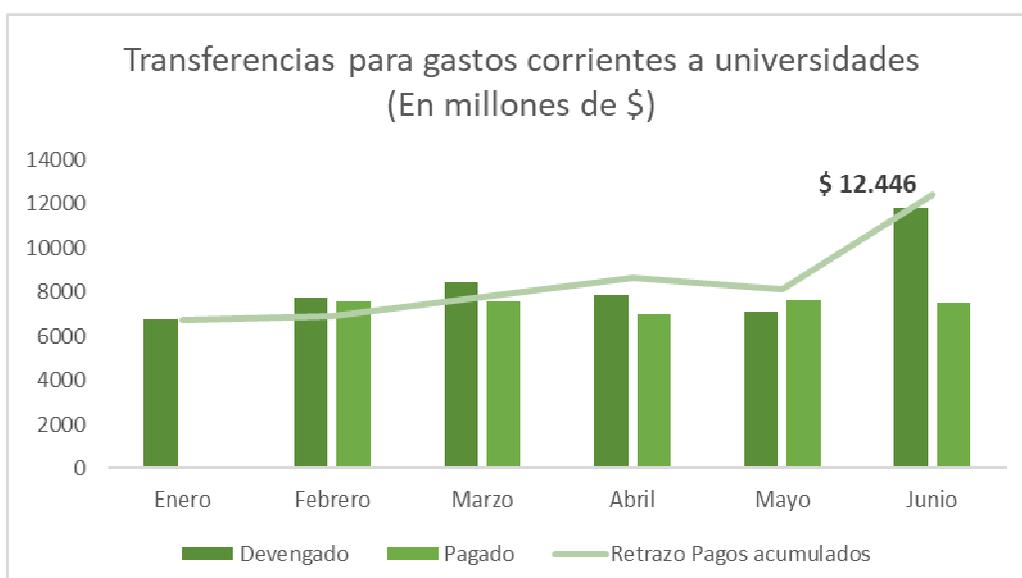
Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional y al INDEC

Señor Presidente, por otra parte, y tal como se muestra en la siguiente tabla, en el 2018 el ajuste del presupuesto se basa en el hecho de que el aumento en términos corrientes del mismo fue del 24,4%, mientras que la inflación para ese periodo se espera que al menos sea del 30%. Lo mismo sucedió en 2016 donde la inflación fue del 41% y el aumento del presupuesto fue del 31%. Aunque como se mencionó anteriormente, esta comparación se hace contra el IPC que pondera el consumo de determinados bienes y servicios en los hogares. La inflación luego de los tarifazos, que fueron llevados adelante por el gobierno nacional

Presupuesto universidades en precios corrientes		
Año	Presupuesto	Var.
<b>2007</b>	<b>5394</b>	
2008	7366	36,6%
<b>2009</b>	<b>9963</b>	<b>35,3%</b>
2010	12733	27,8%
<b>2011</b>	<b>16736</b>	<b>31,4%</b>
2012	21409	27,9%
<b>2013</b>	<b>27216</b>	<b>27,1%</b>
2014	36849	35,4%
<b>2015</b>	<b>49016</b>	<b>33,0%</b>
2016	64213	31,0%
<b>2017</b>	<b>89891</b>	<b>40,0%</b>
2018	111866	24,4%

Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional y al INDEC

A lo que venimos exponiendo se le debe agregar el grave retraso que están teniendo el conjunto de las universidades en los pagos que reciben desde el ministerio para cubrir gastos corrientes. Tal como se observa en el siguiente gráfico, si bien el gobierno devengó el 48% de lo presupuestado a la fecha, al conjunto de universidades nacionales, están ocurriendo considerables retrasos en los pagos. Es decir, que desde el gobierno se marca la partida como devengada pero luego se demora en liberar el pago. Tal es así que mientras que el nivel de ejecución es del 48%, el de pagos realizados sobre el presupuesto no alcanza ni el 36%. Es por esto, que en el acumulado semestral la deuda con las universidades se fue incrementando de \$6.700 millones en enero a \$12.446 en junio.



Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional

A su vez, dentro de la totalidad de las universidades hay algunas que fueron más perjudicadas que otras. A continuación, se detallan aquellas que por un lado fueron las más perjudicadas en cuanto a los pagos realizados. Y por otra parte se observan las universidades que sufrieron un mayor nivel de sub-ejecución. Es decir, que no se devengó lo que se considera aceptable para esta etapa del año.

Universidad	% Pagado
1 Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.	7,4%
2 Nacional de Villa Mercedes	30,0%
3 Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	30,3%
4 Nacional de Moreno	30,5%
5 Nacional de Río Negro	30,6%
6 Nacional del Noroeste de la Pcia. de Buenos Aires	31,0%
7 Nacional de Villa María	32,8%
8 Nacional José Clemente Paz	34,8%
9 Nacional de Lanús	34,9%
10 Nacional de La Pampa	34,9%
Universidad	% Ejecutado
1 Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As.	7,4%
2 Nacional de Villa Mercedes	39,6%
3 Nacional del Noroeste de la Pcia. de Buenos Aires	40,9%
4 Nacional de Moreno	41,0%
5 Nacional de Río Negro	41,2%
6 Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	41,6%
7 Nacional de Villa María	44,4%
8 Nacional José Clemente Paz	47,4%
9 Nacional de La Pampa	47,5%
10 de la Defensa Nacional	47,7%

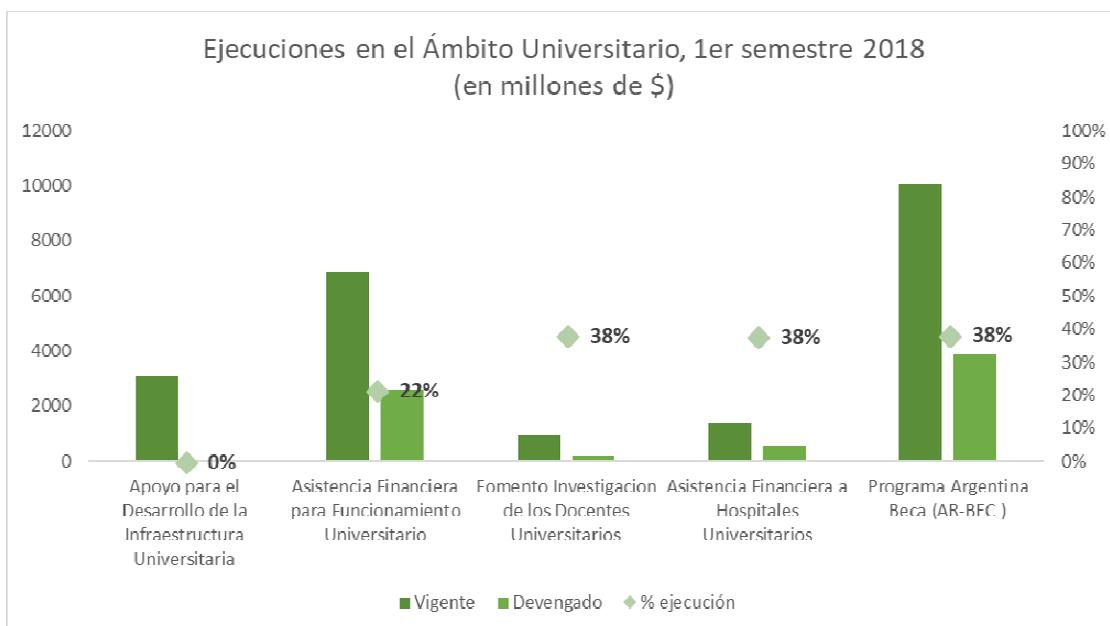
Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional

Dentro del desglose del presupuesto universitario, en el Ministerio de Educación, hay cinco programas que resaltan por su falta de pago por parte del gobierno. En términos porcentuales el más llamativo es el que se destina para el mejoramiento de la infraestructura edilicia. Claramente esta partida está sufriendo un gran ajuste debido a que aún no han

liberado un solo pago y el nivel de ejecución es del 0%, teniendo en cuenta que presenta un

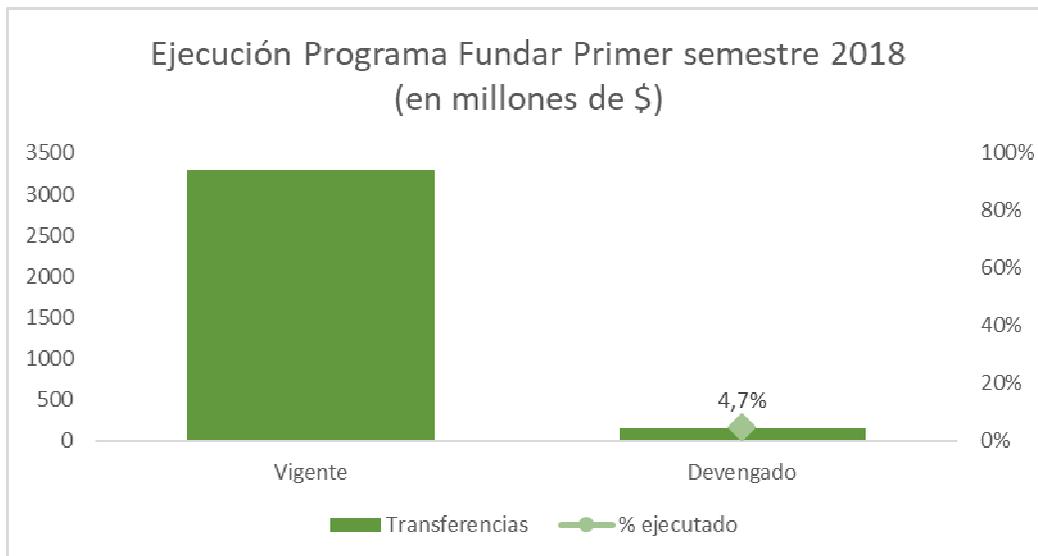
importante presupuesto de más de \$3.000 millones. Por otro lado, la asistencia financiera que debe hacer el ministerio para el funcionamiento de las universidades nacionales, es decir el gasto corriente, está siendo gravemente ajustada.

En la primera mitad del año tan solo se ejecutó un 22%, de los más de 45% que se deberían haber ejecutado. Finalmente, hay tres partidas con una ejecución semestral del 38% que son: “Fomento para investigación de los docentes universitarios”, “Asistencia financiera a hospitales universitarios” y “Programa Argentina Beca”.



Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional

Señor Presidente, las universidades nacionales también están sufriendo un fuerte ajuste dentro del programa Fundar. En este programa, las mismas tienen un nivel de ejecución del 4.7% en el primer semestre de 2018. Esto significa que de lo que debería estar ejecutado a esta fecha, solamente se lo hizo en poco más de un 10% (4.7% de 45%). Expresado en términos monetarios, de \$3289 millones solo se devengaron \$154 millones.



Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional

Sin embargo, a pesar de todo lo detallado previamente, el problema se encuentra al salir del presupuesto del Ministerio de Educación y observar las “*Obligaciones a cargo del Tesoro Nacional*”. El mismo tiene un presupuesto destinado a universidades nacionales de \$3987 millones, de los cuales no se ejecutó absolutamente nada en lo que va del año.

Obligaciones del Tesoro Nacional	Vigente	Devengado
<b>Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes</b>	<b>3987,54904</b>	<b>0</b>

Se puede observar como en el año 2017, ésta también fue una herramienta de ajuste para las universidades nacionales. Si bien cumplido el mes de junio ya se habían devengado \$258 millones, esto era insignificante para el nivel de presupuesto. Sin embargo, era superior a lo que se transfirió en lo que va de este año. Finalmente, se puede observar como a partir de octubre se le quitó saldo al crédito vigente para realizar un fuerte ajuste y llevar la disponibilidad de universidades nacionales de \$4628 millones a \$1184 millones. De los cuales se ejecutó menos de la mitad y un octavo de lo presupuestado inicialmente, \$539 millones.



Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional

Dentro del apartado es importante remarcar la falta de importancia que la administración actual le da al sistema universitario. Aparentemente el único objetivo está en su supervivencia, no en su desarrollo o mejoría. Esto se demuestra en que no solo no se construyó una sola universidad a lo largo de estos dos años y medio, o en su discurso en contra de la universidad pública, sino también en el bloqueo de los giros para el fortalecimiento edilicio de las universidades.

Se puede observar en la siguiente tabla como de los giros que debieron haber hecho para cubrir los gastos de capital en las universidades no hicieron ninguno. De \$3047 millones vigentes no se ejecutó absolutamente nada. Los \$2 millones que aparecen ejecutados fueron destinados a cubrir gastos de estructura para hospitales universitarios.

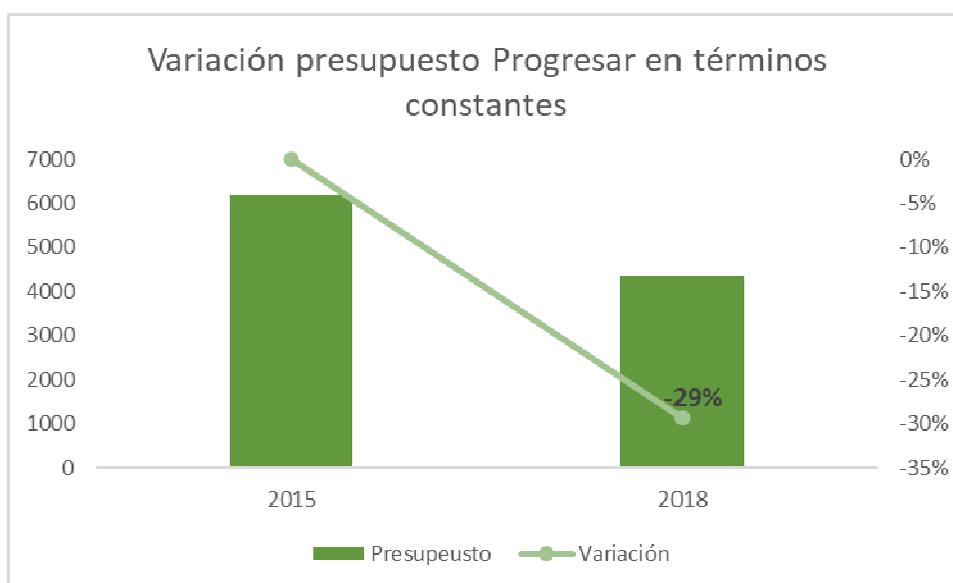
Proyecto	Vigente	Devengado
<b>Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos de Capital</b>	<b>3047,13461</b>	<b>2,45828</b>
Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	806,598274	0
<b>Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II -</b>	<b>1642,73896</b>	<b>0</b>
Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II (	600,997374	0

Finalmente, uno de los problemas que están sufriendo las universidades son los programas de becas. Se eliminaron por un lado el “Programa Nacional de Becas Universitarias” y el “Programa de Becas Bicentenario”.

Estos dos programas terminaron desarrollándose en el nuevo programa de becas Progresar. Inclusive se anunció como un incremento de dicho programa, aunque lo que realmente sucedió fue que se eliminó el programa inclusivo de transferencias a los alumnos universitarios y de secundario. Sumado a esto, se

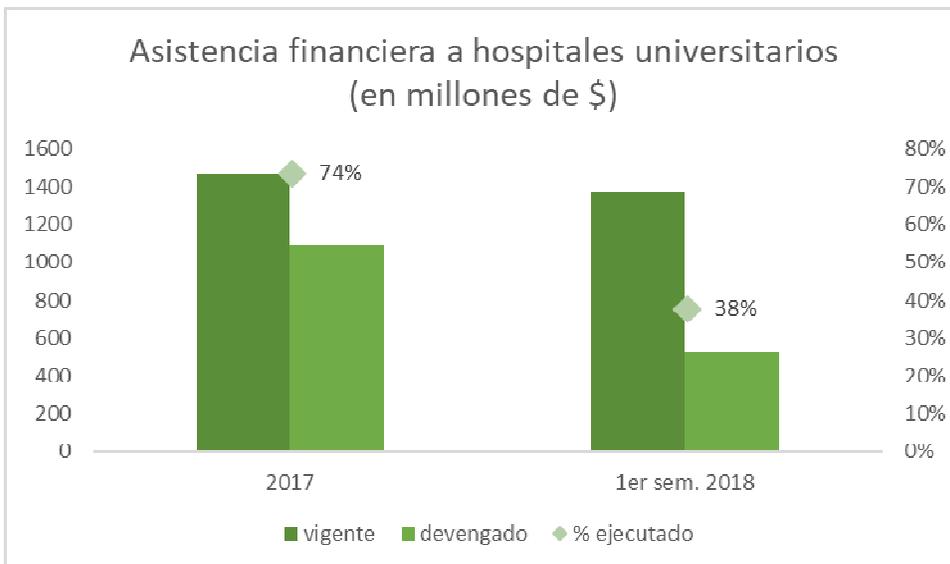
ajustaron fuertemente las transferencias que se hacían a este programa a lo largo de tres años. Mientras el presupuesto para este año para el Progresar es de \$10.000

millones aproximadamente en 2015 era de \$6170 millones. En términos constantes esto significa una caída del 30%, suponiendo una inflación para el 2018 del 30,5 %.



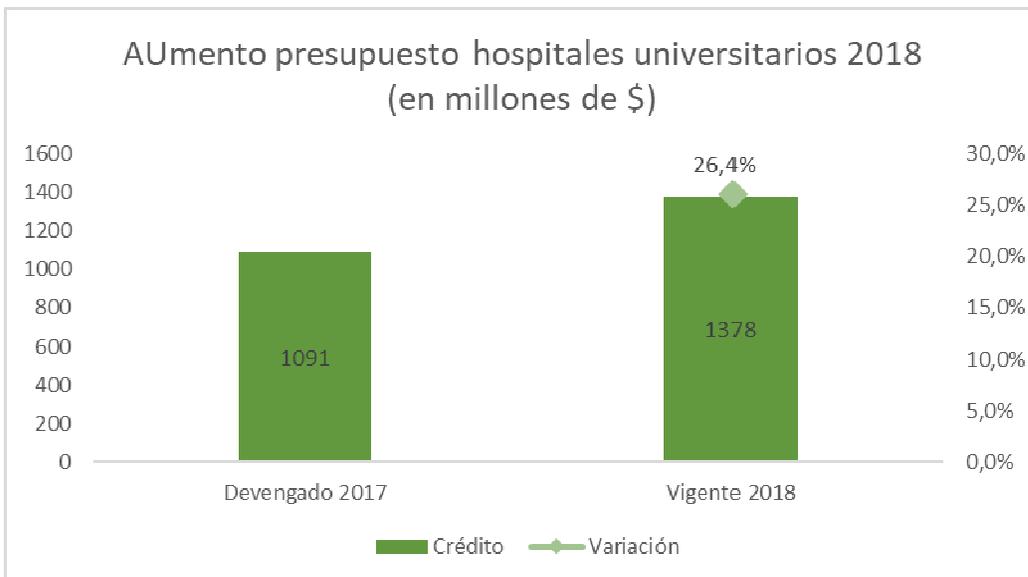
Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional

Señor Presidente, el gobierno de Mauricio Macri, en conjunto con el Ministerio de Educación, tomaron la delicada decisión de ajustar los presupuestos de los hospitales universitarios. El año pasado se ejecutó dicho presupuesto en tan solo un 74%. En la misma línea, todo apunta a que este año la situación será la misma, dado que si se anualiza lo devengado en estos seis meses se alcanza un resultado similar. El 38% ejecutado de este año representa una sub-ejecución de más de \$150 millones. Además, como se observa en el siguiente gráfico el monto presupuestado cayó en comparación al año pasado. Esto se da por la sub-ejecución en base a la cual se realiza el nuevo cálculo.



Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional

Por otra parte, luego de la sub-ejecución de 2017 y esos \$400 millones que nunca llegaron a destino, se planteó el presupuesto de 2018. En base a ese crédito devengado se aumentó un 26,4% el crédito vigente para este año. Esto significa otro recorte más al presupuesto dado que las expectativas inflacionarias para este año superan el 30%. Si suponemos un escenario en el que la ejecución del año pasado haya sido del 100%, este año el presupuesto debería ser de al menos de \$1800 millones. Sin embargo, el crédito vigente este año es de apenas \$1378 millones, un ajuste de al menos \$422 millones en tan solo un año.



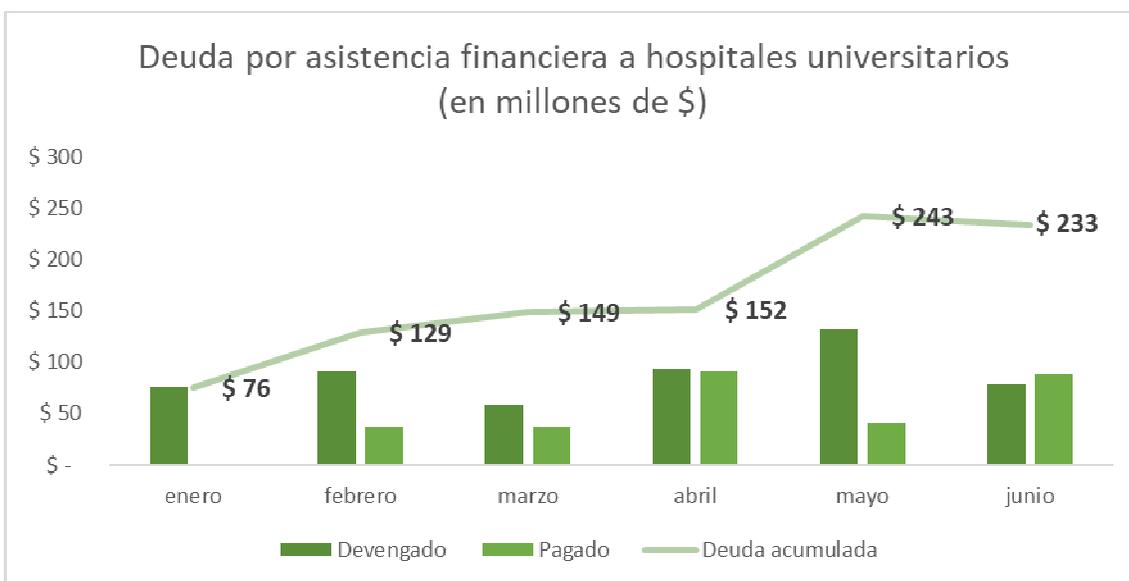
Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional.

Cabe destacar que la mayor parte de la sub-ejecución que se está dando este año es en el hospital de clínicas de la Ciudad de Buenos Aires, en los giros a ámbitos nacionales, y al hospital universitario de Córdoba. En estos, y otros más, la ejecución no alcanza los niveles óptimos del 50%, sino que están muy por debajo. En el caso de las partidas encausadas en “Nación” no fueron ejecutadas y de \$142 millones no se devengó nada. En el caso de CABA se ejecutó un 41,4% derivado de los \$311 millones devengados de los \$752 millones vigentes. La ejecución en la provincia de Córdoba es similar a esta última con un nivel del 41,2%.

Distrito	Vigente	Devengado	% ejecutado
<b>Nacional</b>	<b>142</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>
CABA	752,28938	311,162643	41,4%
<b>Buenos Aires</b>	<b>55,893386</b>	<b>27,842443</b>	<b>49,8%</b>
Córdoba	207,264662	85,462577	41,2%
<b>Corrientes</b>	<b>9,993105</b>	<b>4,896757</b>	<b>49,0%</b>
La Rioja	52,289986	22,17506	42,4%
<b>Mendoza</b>	<b>62,782254</b>	<b>27,357382</b>	<b>43,6%</b>
Río Negro	1,543933	0,756327	49,0%
<b>Santa Fe</b>	<b>47,513358</b>	<b>23,280931</b>	<b>49,0%</b>
Santiago del Estero	6,681653	3,273469	49,0%
<b>Tucumán</b>	<b>17,624616</b>	<b>8,729489</b>	<b>49,5%</b>
Provincia del Chaco	5,684386	2,783839	49,0%
<b>Provincia del Chubut</b>	<b>7,959106</b>	<b>3,921758</b>	<b>49,3%</b>
Provincia del Neuquén	8,846433	4,334251	49,0%

Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional.

Asimismo, al igual que con otras operatorias, los pagos a estas instituciones se ven retrasados por parte del gobierno. Mientras que se empezó con un retraso normal de \$76 millones en enero en cuanto a los pagos contra lo que ya se devengó, en junio el acumulado de esta deuda asciende a \$233 millones. Si se considera el nivel ejecutado en base a lo que se les pagó a estas universidades, con destino final de sus hospitales, el resultado ejecutado da tan solo un 21%. Esto significa de menos de la mitad de lo que se debería haber ejecutado a esta altura del año.

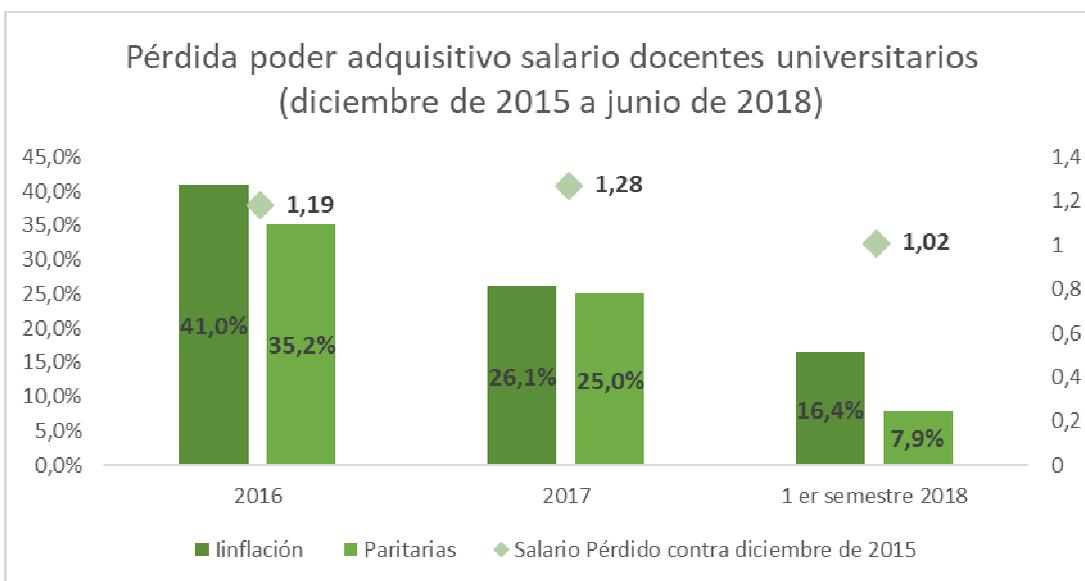


Fuente: Elaboración propia en base al presupuesto nacional

Al igual que sucede con el salario de los docentes de la Provincia de Buenos Aires, los docentes universitarios también sufrieron un fuerte recorte en sus salarios. Sin dudas, el peor año para estos fue el 2016 en el que se les licuó más de un salario en términos de poder de compra. Dicho cálculo surge al estimar la pérdida que se fue acumulando todos los meses contra el mes de diciembre del año pasado a lo largo de este periodo. En el primer año de gestión del actual gobierno la inflación de CABA marcó un incremento total del 41%, mientras que el aumento salarial fue del 35.2%.

A raíz de esto se obtiene que un docente universitario en el 2016 perdió 1,19 salarios en poder de compra en comparación a diciembre de 2015. Luego, en el año 2017 si bien la diferencia entre inflación y paritarias no fue tan alta, al medir valores acumulados se arrastra la pérdida del año

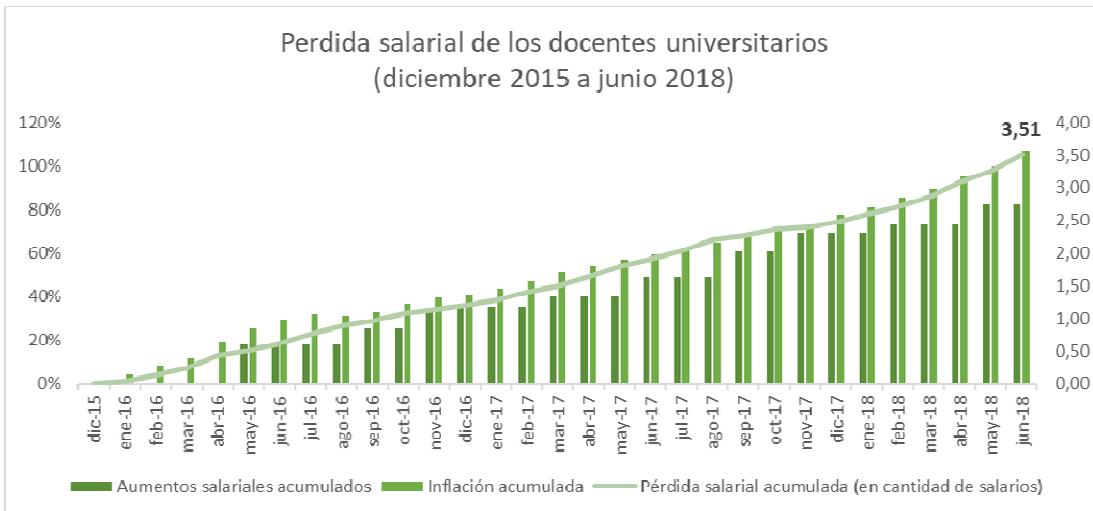
anterior en conjunto con los retrasos en las cuotas de aumento. Esto derivó en que ese año la pérdida sea de 1.28 salarios, la más alta en toda la serie. Finalmente, en el año vigente, debido a los aumentos que ocurrieron a finales de 2017, disminuyeron estas pérdidas, pero aún siguen siendo considerablemente grandes. Y ello se explica porque en tan solo 6 meses los docentes llevan perdidos contra el salario base de diciembre de 2015 un salario entero.



Fuente: Elaboración propia en base a IPC CABA y CONADU

Siguiendo este razonamiento, tal como puede observarse en el siguiente gráfico, la pérdida de poder adquisitivo en estos dos años y medio nunca disminuyó. Esto se debe a que a pesar de que la cuota de aumento pueda superar al índice mensual de inflación, nunca se logró alcanzar el acumulado. En el momento que más se acerca el salario al que había en 2015 es en noviembre del 2017 aunque inmediatamente se vuelve a

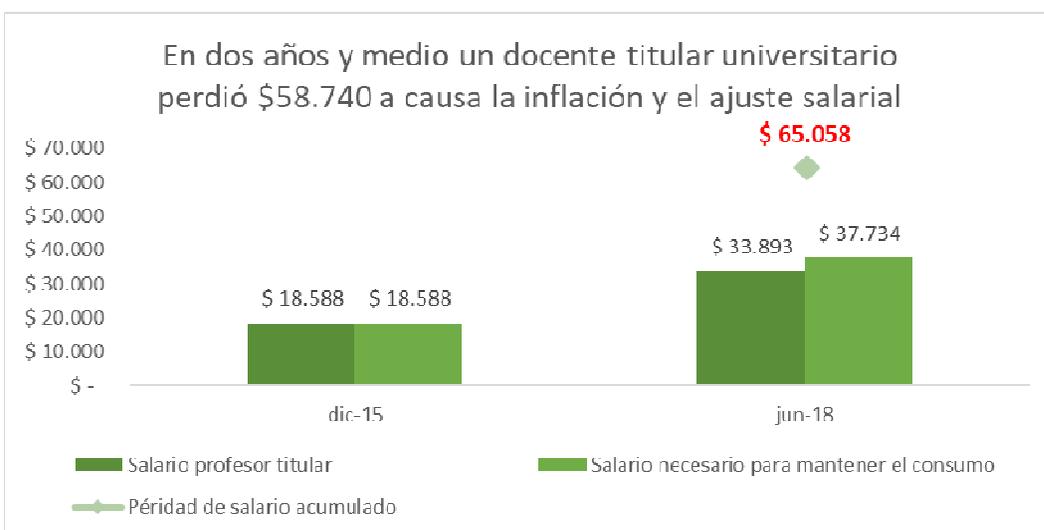
alejarse. Esto conlleva a que la suma total represente un rojo en los profesores universitarios de tres salarios y medio.



Fuente: Elaboración propia en base a IPC CABA y CONADU

Finalmente, si se ejemplifica esta situación, se obtiene que un profesor titular universitario sin antigüedad que en diciembre de 2015 cobraba \$18.588 hoy

debería cobrar \$37.734 para mantener su poder de compra. Esto claro está, basándonos en la aceleración general de precios. En los hechos, debido al reajuste de precios relativos, como transporte y servicios, es probable que el aumento deba ser mayor para poder mantener el poder de compra. Y en consecuencia con lo mencionado en el párrafo anterior, con las pérdidas acumuladas mensuales desde diciembre de 2015 a junio de 2018 la caída de poder adquisitivo sobre ese salario inicial fue de \$65.058.



Fuente: Elaboración propia en base a IPC CABA y CONADU

Otro factor que contribuye a la endeblez del sistema, tiene que ver con la grave situación que transitan muchas casas de estudio en materia de infraestructura. La brusca devaluación, el aumento de la inflación y las subas en las tarifas de los

servicios, están produciendo dificultades para sostener el normal funcionamiento de las Universidades Públicas del país, y esto también impacta sobre la situación en materia edilicia, en un contexto en el cual la Secretaría de Políticas Universitarias dejó entrever que no financiará ninguna obra nueva para el resto del año. Por su parte, las que fueron adjudicadas, pero cuya ejecución no comenzó, quedarán sin financiamiento. Asimismo, en los últimos meses, se han constatado atrasos en las transferencias del Tesoro, lo cual consolida una situación crítica para las Universidades Nacionales en materia de infraestructura edilicia.

Es así que los rectores de las instituciones han manifestado la necesidad de no continuar con las políticas de ajuste y destinar los fondos necesarios para no detener las obras y sostener el funcionamiento operativo de las instituciones de educación superior. A continuación, se expone un relevamiento sucinto de las principales problemáticas de las universidades nacionales en cuestiones de obras de infraestructura y adquisición de equipamiento.

### **Universidades del Conurbano**

Uno de los sectores más golpeados por la política universitaria nacional en 2018 son las Universidades del Conurbano.

- **Universidad Nacional Arturo Jauretche:** La obra de la sede de Ingeniería está parada. Son 7 mil metros cuadrados y tres pisos de nuevas aulas y laboratorios.
- **Universidad Nacional de Quilmes:** No están los fondos para la construcción de un comedor y del aula magna.
- **Universidad Nacional de Lanús:** No se podrá concretar el auditorio y el polideportivo pensado para los próximos meses por el freno del financiamiento para obras.
- **Universidad Nacional de Hurlingham:** Se suspenderán la compra para equipamiento de laboratorio importado.
- **Universidad Nacional de General Sarmiento:** Una de las obras en ejecución desde noviembre pasado –la construcción de laboratorios y talleres necesarios para las carreras de ingeniería de la UNGS– dejó de tener financiamiento asignado

### **Universidades del Interior**

- **Universidad Nacional de Jujuy:** Se adjudicó hace dos meses la obra para un edificio de aulas, pero no empezó porque el anticipo no fue girado.

- **Universidad de Río Negro:** Están frenadas las obras para la construcción de la obra del campus. Se agrega la paralización de
- 
- obras en las ciudades de Allen y San Carlos de Bariloche, que cuentan con un préstamo de la Corporación Andina de Fomento y están frenadas porque el Ministerio del Interior interrumpió los pagos a la constructora. Se trata de la segunda etapa del Hospital Escuela de Odontología de Allen, que incluye nuevas aulas y un laboratorio. Además, se demora la adjudicación de la obra del Pabellón II del campus universitario en San Carlos de Bariloche, cuya pre-adjudicación data de julio de 2017.
- **Universidad Nacional de La Pampa:** Se paralizan de los proyectos para construir un comedor universitario propio en General Pico y de continuar con el campus universitario previsto en la Facultad de Agronomía y Exactas y Naturales a la vera de la ruta 35.
- **Universidad Nacional de Río Cuarto:** Impide que se construya un pabellón de aulas.
- **Universidad Nacional del Centro:** Deberán discontinuarse construcción de aulas para la Escuela Superior de Ciencias de la Salud.

Señor Presidente, por lo expresado en estos fundamentos creemos que deviene urgente la declaración de la emergencia universitaria nacional que se propone mediante la presente iniciativa.

Estamos convencidos que las medidas propuestas para paliar esta situación que concebimos bajo el concepto de “*emergencia*” deben concitar la atención de este Congreso ya que se ha descrito de manera contundente, esto es, con información pública, el derrotero y las vicisitudes que viene atravesando el presupuesto universitario nacional, y como se ha ido deteriorando la calidad de la educación, así como las

condiciones edilicias y de mantenimiento del Sistema Universitario Nacional, en un escenario de grave crisis de los indicadores económicos que se ha visto agravados luego del condicionamiento que implicó el acuerdo firmado por el gobierno con el Fondo Monetario Internacional.

Creemos que corresponde al Congreso de la Nación cumplir un papel relevante frente a la emergencia y de ahí que se haya propuesto la creación de una “*COMISION BICAMERAL DE MONITOREO PRESUPUESTARIO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL*” la que tendrá por objeto supervisar y monitorear la correcta asignación y ejecución de las partidas presupuestarias imputadas en la iniciativa.

En la convicción del compromiso que el Congreso Nacional asume en relación con la cuestión educativa nacional consideramos pertinente que a efectos de obtener resultados del monitoreo con cierta inmediatez, es menester contar con un informe, al que le hemos asignado el carácter de ordinario y de plazo bimestral, el que deberá contener un análisis y la evaluación realizado sobre el presupuesto universitario nacional.

A su vez, también se ha previsto la redacción de un informe extraordinario en el caso que la Comisión considere que el Poder Ejecutivo Nacional hubiera incumplido con el objeto, alcance y destino de los fondos destinados a paliar la emergencia del Sistema Universitario Nacional y de dicho incumplimiento derivare perjuicio a los intereses de la Nación.

Señor Presidente, nuestro sistema universitario nacional viene padeciendo los efectos de un ajuste descomunal y al mismo tiempo realiza múltiples esfuerzos en pos de resguardar sus derechos. Con la lucha movilizadora que llevan a cabo las Universidades Nacionales, sus docentes y alumnos, demuestra que le asiste razón y es por eso que toda

decisión gubernamental que se proponga afectarlo termina por desconocer y violentar la función del Estado como garante de la educación pública.

Sin un Sistema Universitario Nacional funcionando en debida forma no puede concebirse una política de Estado que reafirme la soberanía e identidad cultural, profundice el ejercicio de la ciudadanía democrática, respete los derechos humanos y libertades fundamentales y promueva el desarrollo económico-social de la Nación.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares, Señores Diputados de la Nación, a que me acompañen en el presente proyecto de Ley, con su tratamiento y aprobación.